

Compliance: Política
Fiscal Corporativa.



25/11/2025



Política fiscal corporativa.

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. FINALIDAD.	3
3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS.	3
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL.	5
5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL.	5



1. INTRODUCCIÓN.

En CONESA Group, asumimos la fiscalidad como una parte esencial de nuestra responsabilidad corporativa y de nuestro compromiso con la sociedad. Entendemos que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no solo es una exigencia legal, sino también una expresión de integridad, transparencia y contribución activa al desarrollo económico y social de los territorios en los que operamos.

Por ello, CONESA Group declara su firme compromiso con una gestión fiscal responsable, basada en los siguientes principios:

- Cumplimiento íntegro de la normativa fiscal aplicable en cada país o territorio, de manera coherente con la realidad económica de nuestras operaciones.
- Prevención de riesgos fiscales, mediante sistemas de control interno eficaces que permitan identificar y mitigar posibles contingencias.
- Transparencia y cooperación con las Administraciones Tributarias, manteniendo relaciones basadas en la buena fe, el respeto mutuo y el diálogo constructivo.
- Rechazo de prácticas fiscales abusivas, evitando estructuras o transacciones que persigan fines exclusivamente elusivos o que se alejen de los principios de equidad y proporcionalidad.
- Contribución efectiva al sostenimiento de las finanzas públicas, a través del pago responsable de los impuestos que correspondan por razón de nuestra actividad, como muestra de nuestra implicación en el progreso de las comunidades en las que desarrollamos nuestro negocio.

Este compromiso se articula en línea con los valores fundamentales del Grupo, y se refuerza mediante políticas internas, formación continua y una supervisión activa por parte de los órganos de gobierno.

Esta política está alineada con los principios del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria Española y con las recomendaciones internacionales en materia de fiscalidad responsable promovidas por la OCD

CONESA Group seguirá avanzando en la consolidación de una cultura fiscal ética, coherente con su propósito de generar valor sostenible para todos sus grupos de interés.



2. FINALIDAD.

La estrategia fiscal de CONESA Group tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa fiscal vigente en todos los países y territorios donde opera, de forma coherente con la naturaleza y alcance de su actividad en cada uno de ellos. Asimismo, busca asegurar una adecuada coordinación de las políticas fiscales entre las distintas entidades del grupo, en línea con la estrategia empresarial a largo plazo y el interés social.

Este compromiso con el cumplimiento normativo se integra con el objetivo de generar valor sostenible para los accionistas, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la toma de decisiones de negocio. El Grupo promueve una gestión fiscal responsable, transparente y alineada con los principios del buen gobierno corporativo.

CONESA Group actúa conforme a la normativa europea y nacional en materia de transparencia fiscal, incluyendo las obligaciones derivadas de la Directiva sobre mecanismos transfronterizos (DAC6) y de la Ley de medidas de prevención del fraude fiscal de 2021. Estas normativas refuerzan el deber de informar sobre estructuras fiscales potencialmente agresivas y garantizan un mayor control por parte de las administraciones tributarias.

En este contexto, los impuestos y tributos que el Grupo abona en las distintas jurisdicciones representan su principal contribución al sostenimiento de las finanzas públicas y, por tanto, una de sus aportaciones clave a la sociedad.

De este modo, CONESA Group reafirma su compromiso con una fiscalidad ética, responsable y sostenible, como parte de su compromiso con la creación de valor a largo plazo.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS.

CONESA Group se compromete a cumplir de forma íntegra y puntual sus obligaciones fiscales en todos los territorios en los que opera, manteniendo una relación basada en la cooperación, la transparencia y el respeto mutuo con las Administraciones Tributarias correspondientes. En este marco, el Grupo adopta las siguientes buenas prácticas:

- **Prevención y control de riesgos fiscales:** Fomentar la aplicación de sistemas internos eficaces de información, supervisión y control que permitan identificar, prevenir y reducir riesgos fiscales significativos.



- **Uso responsable de estructuras empresariales:** No utilizar estructuras artificiales o sin sustancia económica, ajenas a la actividad real del Grupo, cuya única finalidad sea la reducción de la carga tributaria.
- **Integridad en las operaciones vinculadas:** No realizar transacciones entre entidades vinculadas con el único objetivo de erosionar bases imponibles o trasladar beneficios a territorios con baja o nula tributación.
- **Transparencia frente a estructuras opacas:** Evitar el uso de estructuras opacas con fines fiscales, especialmente aquellas que impidan identificar al titular real de los activos o actividades ante las autoridades fiscales competentes.
- **Rechazo al uso de paraísos fiscales:** No constituir, adquirir ni operar mediante sociedades residentes en paraísos fiscales con el fin de eludir obligaciones tributarias.
- **Minimización de conflictos interpretativos:** Reducir los conflictos derivados de la aplicación de la normativa fiscal mediante el uso de mecanismos de cooperación previstos en los ordenamientos tributarios, como las consultas vinculantes, los acuerdos previos de valoración o los procedimientos amistosos.
- **Relación colaborativa con las Administraciones Tributarias:** Actuar con transparencia, buena fe, lealtad y cooperación en las relaciones con las autoridades fiscales, contribuyendo activamente a la detección y erradicación de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que el Grupo opera.
- **Diligencia en la atención a requerimientos fiscales:** Facilitar de manera completa, precisa y en plazo la información y documentación de relevancia fiscal que requieran las autoridades tributarias.
- **Comunicación de hechos relevantes:** Informar de forma adecuada y oportuna a las autoridades fiscales competentes sobre los hechos relevantes que puedan incidir en el desarrollo de procedimientos tributarios, promoviendo —cuando sea posible y compatible con una gestión empresarial eficaz— soluciones consensuadas y acuerdos durante inspecciones o revisiones fiscales.



4. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

CONESA Group adoptará los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa tributaria y de los principios anteriores por parte de todas las sociedades del Grupo.

Igualmente, dedicará a tales fines los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados.

El Departamento Financiero facilitará al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por el Grupo durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL.

El Consejo de Administración de CONESA Group, operando en interés de todas y cada una de las sociedades que integran el Grupo, velará por la función de organización y coordinación de las mismas, mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia y política fiscal corporativas establecidas por el Consejo de Administración.

Las buenas prácticas tributarias son susceptibles de ser actualizadas por el Consejo de Administración de CONESA Group, en el contexto del compromiso de mejora permanente de sus normas de Gobierno Corporativo.

Villafranco del Guadiana, a 25 de noviembre de 2025.

Manuel Vázquez Calleja.

CEO